Revisado Mayo 2004 ESTA FORMA HA SIDO APROBADA POR LA COMISIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS (BIENES RAÍCES) DE KENTUCKY PARA TRANSACCIONES DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS RESIDENCIALES

(ESTE ES UN CONTRATO LEGAL QUE LE IMPONE OBLIGACIONES, SI USTED NO ENTIENDE POR COMPLETO LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, CONTACTE UN ABOGADO) (Note que todo cambio a este contrato debe ser firmado con sus iniciales, fechado e indicar la hora en que fue cambiado para que así conforme con la ley de licencias del estado).

PROPIEDAD INMOBILIARIA RESIDENCIAL CONTRATO DE AGENCIA CON DERECHOS EXCLUSIVOS DE VENTA

	Compañía de Bienes Raíces
	Fecha
(1) El término "Corredor" según es usado en es	te contrato, se referirá a
	(nombre de la firma) con el Corredor Principal
siendo	
	(dirección).
El término "Vendedor" según es usado en este c	contrato, se refiere a todos los dueños de la propiedad,
siendo: (nombres y direcciones)	

(2)	En consideración de que el Corredor se	compromete a listar la siguiente	e-descrita propiedad para la
ven	ta, de usar sus mejores esfuerzos para enc	ontrar un comprador, y de real	izar los deberes adicionales
escı	ritos en el Párrafo No. 6 abajo, por este med	lio el Vendedor le concede al Co	orredor el derecho exclusivo
de v	venta de la propiedad localizada en: (direc	cción completa)	
	un precio bruto de \$		
acu	erde aceptar) bajo los siguientes términos	y condiciones:	
			<u>.</u>
(2)			20
(3)	Este contrato comenzara a las		y se
tern	ninará la medianoche de	, 20	

(4) El Vendedor garantiza que el o ella es el dueño de dicha propiedad y que esta autorizado ejecutar este contrato. El Vendedor además se compromete a cooperar con el Corredor en toda manera posible para traer una venta a la propiedad, y de referirle al Corredor toda pregunta o solicitud de otros corredores, agentes u otras personas interesados en dicha propiedad. El Vendedor además promete que todas negociaciones o tratos serán con y a través del Corredor, y que el Corredor puede listar esta propiedad con corredores cooperadores. El Vendedor además promete que el Corredor no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a la condición de la propiedad, su administración o cuidado.

- (5) El Vendedor autoriza al Corredor colocar un rotulo de "Se Vende" en la propiedad, de remover todo otro rotulo, y de publicar dicha propiedad para la venta.
- (6) El Corredor se compromete hacer una inspección cuidadosa de la propiedad, asegurar y compilar información escrita sobre la propiedad, y de hacer un esfuerzo serio y continuo para vender dicha propiedad bajo los términos arriba escrito. El Corredor además promete promover y publicar dicha propiedad para la venta de tal manera que, a juicio del Corredor, ayudara en asegurar compradores prospectivos para la propiedad del Vendedor. El Corredor además se compromete a llevar compradores prospectivos através de dicha propiedad durante horas convenientes, y de vez en cuando avisarle al Vendedor en cuanto a las condiciones de venta, si el Vendedor lo solicita.

(7) TERMINACIÓN:

- (a) El Corredor y el Vendedor no pueden cancelar este contrato antes de la fecha de terminación arriba-escrita, al menos que el Corredor y el Vendedor lo hagan por un contrato escrito, o en conformidad con las provisiones del Párrafo 7(b).
- (b) A no ser que se comprometan por escrito, el Vendedor no puede revocar este contrato antes de la fecha de terminación sin ser responsable por los gastos incurridos por el Corredor en promover su propiedad. Al menos que sea acordado por escrito, la terminación prematura de este contrato por el Vendedor no eliminaría su obligación de pagarle una comisión al Corredor, la cual es pagadera según los Párrafos 8 y 9 de este contrato.
- (c) Este contrato será cancelado automáticamente a consecuencia de (1) la muerte del Vendedor; (2) expropiación o destrucción de la propiedad; (3) venta involuntaria a consecuencia de la ejecución de una hipoteca, u otra manera, de la propiedad; (4) bancarrota de una de las partes; o (5)

abandonamiento de la agencia por el Corredor (en tal caso el Corredor podría ser sujeto a daños y perjuicios).

(8)	COMPENSACIÓN: Si dicha propiedad es vendida por el Corredor a consecuenc	ia de un contrato
hecho d	durante el termino de este contrato, o según proporcionado en el Párrafo No. 9	de este contrato,
por el	Vendedor o por cualquier otra persona, el Vendedor se compromete a pagarle	al Corredor una
comisić	ón de % del precio de venta, o un honorario fijo de \$	El Corredor le
ofrecer	á el% de la comisión a un corredor que represente al comprador(es).	

- (9) El Corredor le proveerá al dueño de la propiedad una lista de nombres con todas las personas con quien el Corredor, o cualquier otra persona negoció dicha propiedad durante el período de este contrato a no mas tardar de ______ días laborables, subsiguiente a la terminación de este contrato. Si luego esta propiedad es vendida a una de las personas nombradas en la lista antes de que la propiedad sea re-listada, sin el servicio de otro corredor, y dentro de _____ días de la terminación de este contrato, el Vendedor se compromete a pagarle al Corredor una comisión de ______%.
- (10) TÍTULO: En caso de una venta, el Vendedor se compromete a transferirle al Comprador através de una escritura de garantía general, titulo comerciable y de dominio pleno, tal como cualquier compañía de títulos lo aseguraría, exceptuando servidumbres y restricciones de expediente.
- (11) El Corredor y el Vendedor reconocen que esta propiedad esta siendo ofrecida a todas personas sin considerar su raza, color, sexo, religión, origen nacional, desventajas/incapacidades, o estado familial, o cualquier otra clase protegida por la ley.

- (12) El Vendedor declara que la información proporcionada en el Párrafo 14 abajo, es cierta y correcta al mejor conocimiento del Vendedor. El Vendedor entiende que el Corredor y sus asociados de ventas están confiando en esta información para promover dicha propiedad y el Vendedor se compromete indemnizar al Corredor y sus agentes de cualquier obligación o demanda que ellos puedan incurrir por utilizar esta información en la promoción autorizada de la propiedad del Vendedor.
- (13) DEPÓSITOS DE FIDEICOMISO: El Corredor esta autorizado a aceptar depósitos de contratos obtenidos bajo este acuerdo y de depositar los mismos en su cuenta de fideicomiso; dicho depósitos serán descargado por el Corredor durante el cierre, o cuando sea autorizado de otra manera bajo la ley de Kentucky [KRS 324.111 (4) o (6)].

(14)

Dirección de Calle		Precio de Listado		
Ciudad y/o Condado				Subdivisión
Tipo de construcción			Habitaciones: 1	1r piso/2do piso/3ro piso
Pies cuadrados aprox.			Tan	naño Aprox. del Terreno
Total No. Habitaciones:	1r piso/2do		Armarios (C	Closets): 1r piso/2do piso
Ventanas de Tormenta	Actı	ual Impuesto de Ciudad	Impuesto	os Estatal y del Condado
Lavandería	Chimenea	Fundamento	Azotea	Comedor separado

Garaje/cobertija de	carruaje	No. Baños: 1r piso /2do piso		
Cuarto de Familia /Retiro-Biblioteca		Área del Sótano- terminado/no term.		
Edad aprox.	Aire acondicionado central	No. unidades A/C	Cocina-Comedor	
 Eléctrico	:	220	Gas	
Calefacción	Combustible/tipo	Calentador de agua: Combu	ıstible/cap Agua	
Gravámenes	Pagadero a	Tipo de préstamo	Pago Mensual: PI/PIIA	
Libro de Escritura	No. de página.	Alcantarilla	Vacante	
Escuelas: Ele	em. Mediana	Secundaria	Parroquial	
prospectivos, de t	r cooperará con todos los correc al manera que tal cooperació tirá a otros agentes a estar prese	n no viole los deberes fid	uciarios del Corredor al	
ó	si	no	CIALES DEL VENDEDOR	
(b) Indique la	s limitaciones para exhibir su	propiedad y para que el Co	rredor coopere con otros	
corredores y agente	es licenciados:			

(16) Términos adicionales:			
Vendedor		Corredor Principal	
Fecha de la firma	Hora	Fecha de la Firma	Hora
Dirección		Dirección	
No. Teléfono		No. Teléfono	
Vendedor		Agente Autorizado	
Fecha de la firma	Hora	Fecha de la Firma	Hora
Dirección		Dirección	
No. Teléfono		No. Teléfono	
Vendedor			
Fecha de la firma	Hora		
Dirección			
No. Teléfono			